

BAQUEDANO, 12 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1909

VISTOS:

1. El Oficio Reservado N° 493 del 2013 de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, que informa calificación correspondiente al periodo 2011 al 2012, de la jueza del juzgado de policía local de la Sra. Isabel Coronel Martínez.
2. Decreto de Registro Nro. 42, de fecha 28 de marzo del año 2003, que nombra como Jueza Titular del Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda, a la Sra. Isabel Coronel Martínez.
3. El artículo 5° de la Ley N° 15.231 y sus posteriores modificaciones mediante la ley 20.554.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, la Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional se concederá teniendo como base los resultados de la calificación que efectúe la Corte de Apelaciones, y que se percibirá mensualmente durante el año inmediatamente siguiente al del respectivo proceso calificadorio.
2. Que, el inciso sexto del artículo 5° de la ley N° 15.231, establece que el pago se efectuará con cargo al presupuesto municipalidad, y que además tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.
3. Que, doña Isabel Coronel Martínez Jueza del Juzgado de Policía Local fue calificada en lista sobresaliente correspondiéndoles una asignación mensual de un 20% de la suma del sueldo base y la asignación municipal.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE la asignación de incentivo por gestión jurisdiccional a la señora Isabel Coronel Martínez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Grado 7° E.M.S, Jueza del Juzgado de Policía Local, de esta entidad edilicia, por concepto de su calificación sobresaliente emitida por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.
2. RATIFIQUESE el pago de la asignación de incentivo por gestión jurisdiccional de doña Isabel Coronel Martínez, a partir del mes de enero del año 2013.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 001 Subasignación 019. "Asignación de Responsabilidad"
4. COMUNÍQUESE al Juzgado de Policía Local, Administración y Finanzas e Interesada.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA (S)

MPC/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Control
- Personal
- Interesado